



CASO N°. 0133-13-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.-

Quito D.M., 10 de abril de 2014, las 14:00.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 03 de enero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0133-13-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, deducida por el señor Ulises Alexander Gavilánez Tenezaca, por sus propios derechos, en contra de la sentencia expedida el 19 de diciembre de 2012, por los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del recurso de Casación N°. 234-2011-MG. En lo principal, se **DISPONE: 1.-** Notifíquese el contenido del presente auto, así como copias simples de la demanda y de la sentencia impugnada, a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que el término de cinco días remitan a este Organismo un informe debidamente detallado y argumentado, con respecto a la acción planteada. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al señor Ulises Alexander Gavilánez Tenezaca, a través del casillero constitucional N°. 143 y el correo electrónico jxaguinaga@gmail.com. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio acompañando copias simples de la demanda y de la sentencia recurrida. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 10 de abril del 2014, a las 14:00.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO